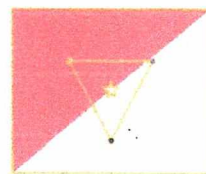




PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ  
**MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO**

Tel: 508-9800

[www.musami.gob.pa](http://www.musami.gob.pa)



San Miguelito, 31 de mayo de 2024

**ORDEN DE PROCEDER No.35-2024.**

Señor  
**YAGEL ARIEL WOOD**  
S & C Inversiones y Avalúos, S.A.  
E. S. D.

Respetado Señor:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo.

Nos referimos al Contrato de Obra No. 048-2023 para el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE TINAQUERAS EN CALLE M Y MULTI 5-VILLA GUADALUPE Y AUTOMOTOR, CORREGIMIENTO DE JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO DE SAN MIGUELITO Y CONSTRUCCIÓN DE TINAQUERA EN VILLA GUADALUPE, CALLE L Y LOS ABANICOS, CORREGIMIENTO DE JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO DE SAN MIGUELITO", suscrito entre el Municipio de San Miguelito y la Empresa S & C INVERSIONES Y AVALÚOS, S.A.

Conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato, emitimos esta Orden de Proceder y por este medio le instruimos que inicie la ejecución de los trabajos conforme a lo contemplado en el Contrato, Pliego de Cargos y demás documentos, a partir del DIEZ (10) de junio de 2024.

El Contratista, se obliga a ejecutar y entregar terminada de manera íntegra la obra en el término de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, contados a partir de la Orden de Proceder.

Atentamente,

Lcdo. **HÉCTOR VALDÉS CARRASQUILLA**  
Alcalde.

